

EXPTE.N° 0006-90

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Deniébase el pedido de aumentar a =A= 92.96 por cada KWH para los consumos de la localidad de Oriente durante el mes de Diciembre de 1989, facturación a partir del 01-01-90, formulado por La Hidro Eléctrica del Sud con fecha 31 de Diciembre de 1989.-

ARTICULO 2°) Apruébase la aplicación del Cuadro Tarifario de DEBA RAG 2274/89 para la facturación del período mencionado en el artículo anterior, método sugerido oportunamente por la prestataria.-

ARTICULO 3°) Reitérase lo manifestado en los considerandos de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4°) Enviése copias de la promulgación de la presente Ordenanza, tanto a la empresa en Oriente, como al domicilio administrativo de La Plata, calle 15 N° 472 y ½.-

ARTICULO 5°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Febrero 2 de 1990.-

Registrada bajo el número: 0915-90